



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, martes 1 de mayo de 2012

número 35

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDOS de la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.	2
ESTADOS Financieros al 31 de Diciembre de 2011, emitidos por la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.	8
PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos 2011, del Municipio de San Buenaventura, Coahuila.	10
ACUERDO del Municipio de Torreón, Coahuila mediante el cual se aprueba la modificación definitiva del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2011.	18

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General	Greenfuel Alternatives, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Quirman Calderón Hernández	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martha Serafina Ramírez Guerrero	(2ª Pub)	22

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. del Socorro Pérez Gómez	(2ª Pub)	22
----------------	-------------------------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Hernández Martínez	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Castro Rodríguez	(2ª Pub)	23

DISTRITO DE VIESCA

Aviso Notarial	Sucesiones Intestamentarias	Laura Esther Gámez Escobedo	(2ª Pub)	23
----------------	-----------------------------	-----------------------------	----------	----



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDO 1/II/12

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y los Gobiernos Municipales se comprometen a promover, fortalecer y rescatar los valores al asistir y participar en los actos cívicos y de valores que se realicen en las instituciones de todos los niveles educativos, así como en las ceremonias de fechas representativas de la historia nacional, a fin de coadyuvar con el desarrollo integral de la comunidad.

ACUERDO 2/II/12

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y los Gobiernos Municipales se comprometen a limpiar y rehabilitar, al menos una vez por semana, un área verde de la zona urbana o rural, en la que, al concluir la rehabilitación en coordinación con los vecinos, se promoverá la realización de eventos deportivos y/o de activación física. La programación de limpieza y rehabilitación se hará sin importar la fecha de construcción del área verde e independientemente del programa anual de obra del Municipio.

ACUERDO 3/II/12

Con la finalidad de que la ciudadanía reconozca la labor que realizan las diversas instituciones de seguridad en los Municipios; el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y los Gobiernos Municipales, realizarán actividades periódicas y permanentes que acerquen a los policías a la ciudadanía donde se difunda el desempeño policial. Asimismo se reconocerá públicamente la labor de los policías que colaboran para mantener la seguridad pública del Municipio.

ACUERDO 4/II/12

Los Gobiernos Municipales, se comprometen a nombrar y enviar a enlaces municipales a las reuniones de seguimiento de acuerdos.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada en la parte inferior derecha del documento.



CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDO 5/II/12

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y los Gobiernos Municipales, se comprometen a desarrollar en coadyuvancia con la H. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, programas encaminados a la observancia y respeto de los Derechos Humanos, así como los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia. Para tal efecto se designará un representante por parte de la cada uno de los Municipios y dos por la Comisión, los cuales integraran el “Grupo Permanente de Trabajo por la Cultura de los Derechos Humanos”.

ACUERDO 6/II/12

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y los Gobiernos Municipales, se comprometen a rendir homenaje al Ejército Mexicano el día 19 de Febrero de 2012 en cada uno de los municipios como reconocimiento a su labor.

ACUERDO 7/II/12

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y los Gobiernos Municipales, se comprometen a llevar a cabo un evento cívico en día 20 de Febrero de 2012 en todas las escuelas del Estado, en el cual se realce los logros del Ejército Mexicano

ACUERDO 8/II/12

Los Gobiernos Municipales, en coordinación con el Gobierno del Estado con la finalidad de realzar y reconocer las labores realizadas por el Ejército Mexicano en pro de la seguridad pública, se comprometen a realizar los trámites necesarios ante sus Cabildos o las autoridades correspondientes a fin de asignar nombres alusivos a las distintas secciones de la Secretaría de la Defensa Nacional, a arterias viales y escuelas que carezcan de nombre.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada en la parte inferior derecha del documento.



ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJOS DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA

FECHA: 09 DE ABRIL DE 2012.

HORA: 10:00 HORAS

LUGAR: SALÓN MUNICIPALIDADES DE PALACIO DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

ACUERDO 1/III/12 LOS GOBIERNOS MUNICIPALES SE COMPROMETEN A ADHERIRSE AL CONVENIO FIRMADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, EL CUAL TIENE POR OBJETO GARANTIZAR QUE EL PROCESO ELECTORAL SE LLEVE A CABO EN CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL, A FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO QUE TIENEN LOS MEXICANOS A EJERCER SU VOTO.

A LA VEZ SE COMPROMETEN A ELABORAR UN PROGRAMA POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL.

ACUERDO 2/III/12 LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, SE COMPROMETEN A REALIZAR EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS UN CENSO DETALLADO DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN CADA MUNICIPIO Y VERIFICARÁN QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN.

EXHORTANDO A AQUELLAS QUE NO PRESENTEN SU AUTORIZACIÓN A QUE REGULARICEN SU ACTUACIÓN ANTE LA UNIDAD DE CONTROL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DE FORMA PERMANENTE SE REALIZARAN OPERATIVOS PARA EVITAR QUE SE PRESTEN SERVICIOS SIN AUTORIZACIÓN, Y EN SU CASO PONDRÁN A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO A LOS INFRACTORES.

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, positioned at the bottom right of the page.



ACUERDO 3/III/12 LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SE COMPROMETEN A NOMBRAR Y DESIGNAR A UN ENLACE MUNICIPAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LO CAPACITE PARA EL MANEJO Y ALIMENTACIÓN DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE DETENCIONES, ENLACE QUE DEBERÁ DE REALIZAR DE FORMA PERMANENTE LA CAPTURA DEL SISTEMA BAJO ESCRITA SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO.

ACUERDO 4/III/12 LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SE COMPROMETEN A COMPLEMENTAR O CORREGIR EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS LA PLANTILLA DEL PERSONAL REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO, A CONTINUAR ENVIANDO AL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE SER EVALUADO.

DE IGUAL FORMA, INDEPENDIEMENTE DE LA OBLIGACIÓN ANTE EL REGISTRO ESTATAL POLICIAL, DEBERÁN DE DAR AVISO AL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA DE LAS BAJAS DE SU PERSONAL EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 24 HORAS A QUE ESTAS SE EFECTÚEN MEDIANTE LOS FORMATOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.

ACUERDO 5/III/12 LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER PERSONA RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEBERÁN DE REALIZAR LA CONSULTA DE ANTECEDENTES POLICIALES ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN EN EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA.

ASÍ MISMO, DEBERÁN DE DAR AVISO AL REGISTRO ESTATAL POLICIAL Y AL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA DE LAS ALTAS DE SU PERSONAL EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 24 HORAS A QUE ESTAS SE EFECTÚEN MEDIANTE LOS FORMATOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada al final del texto.



ACUERDO 6/III/12 LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SE COMPROMETEN A ENVIAR A LOS ELEMENTOS QUE NO CUENTAN AUN CON EL REGISTRO DE DATOS BIOMÉTRICOS, Y CEDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN A LAS SEDES REGIONALES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA.

DE IGUAL MANERA, SE COMPROMETEN A ENVIAR EN TIEMPO Y FORMA A LOS ELEMENTOS A SU CARGO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU EVALUACIÓN.

ACUERDO 7/III/12 EL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE CUMPLIR EL ACUERDO NÚMERO 05/II/11 COMISIONARÁ AL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DEL REGISTRO ESTATAL POLICIAL DEL C4 AL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA, A FIN DE REALIZAR Y ADMINISTRAR LOS REGISTROS, BIOMÉTRICOS, EL ESTATAL POLICIAL Y DE PLATAFORMA MÉXICO, POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES.

ACUERDO 8/III/12 EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ACUERDAN QUE A PARTIR DE LA SIGUIENTE SESIÓN, SE DÉ SEGUIMIENTO DE FORMA INDIVIDUAL A CADA MUNICIPIO DE LOS RESULTADOS EN LOS EXAMENES DE CONTROL DE CONFIANZA, A FIN DE QUE LOS ALCALDES INFORMEN EN LAS SESIONES POSTERIORES LAS ACCIONES QUE REALIZARON EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DEPURAR LAS CORPORACIONES, TOMANDO EN CUENTA LAS EVALUACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA.

ACUERDO 9/III/12 EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y LOS MUNICIPIOS ACUERDAN LA IMPARTICIÓN DE UN SEGUNDO CURSO DE DERECHOS HUMANOS A TODOS LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS CORPORACIONES MUNICIPALES Y ESTATALES.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.



ACUERDO 10/III/12 EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SE COMPROMETEN A FORMAR GRUPOS DE TRABAJO CON LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

A.- UN GRUPO DE TRABAJO DIRIGIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE RESOLVER LO REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS.

B.- UN GRUPO DE TRABAJO A CARGO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE REVISAR LAS POSIBILIDADES DE QUE LOS MUNICIPIOS CUMPLAN LAS CONDICIONES PARA INTEGRARSE AL SUBSIDIO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS (SUBSEMUN).

C.- UN GRUPO DE TRABAJO A CARGO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REVISE A DETALLE LO REFERENTE A LA LEY DE ALCOHOLES.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO:CIRCULANTE

EFFECTIVO Y BANCOS	120,754.86
INVERSIONES DISPONIBLES	5,677,316.16
CUENTAS POR COBRAR	1,726,261.30
PREDIOS A REGULARIZAR	28,350.00
TOTAL CIRCULANTE	7,552,682.32

FIJO

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	
VALOR NETO	1,685,721.97
TOTAL FIJO	1,685,721.97
TOTAL ACTIVO	9,238,404.29

PASIVOA CORTO PLAZO

CUENTAS POR PAGAR	6,253,739.06
IMPUESTOS Y DERECHOS A PAGAR	18,336.82
TOTAL A CORTO PLAZO	6,272,075.88
TOTAL PASIVO	6,272,075.88

PATRIMONIO

APORTACIONES A PATRIMONIO	1,685,721.97
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,643,252.71
REMANENTE DEL EJERCICIO	-1,362,646.27
TOTAL PATRIMONIO	2,966,328.41
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	9,238,404.29

CUENTAS DE ORDEN

ACTIVO FIJO EN COMODATO	-1,171,744.89
COMODATO DE ACTIVO FIJO	1,171,744.89
DEP'N ACUM DE MOB Y EQUIPO	-1,979,610.61
RECONOCIMIENTO DEP'N ACUM MOB Y EQUIPO	1,979,610.61
TRANSFERENCIA ADEUDO LOTE 23	-655,941.62
ADEUDO LOTE 23 TRANSFERIDO	655,941.62
PRESUPUESTO DE ING POR RECIBIR	-2,701,104.43
PRESUPUESTO DE ING COBRADO	-15,374,589.19
PRESUPUESTO DE ING AUTORIZADO	18,075,693.62
PRESUPUESTO EGRESOS POR EJERCER	-1,338,458.16
PRESUPUESTO EGRESOS PAGADOS	-16,737,235.46
PRESUPUESTO EGRESOS AUTORIZADOS	18,075,693.62
DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	-41,407.49
NO IDENTIFICADOS DEPOSITOS	41,407.49

LIC. GERARDO GARZA MELO
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

LIC. OSIRIS MARLENE DIAZ RIVAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA)



ESTADO DE RESULTADOS
COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

	Movimientos del 1er Trimestre de 2011	Movimientos del 2do Trimestre de 2011	Movimientos del 3er Trimestre de 2011	Movimientos del 4to Trimestre de 2011	Acumulado al 31 de Diciembre de 2011
INGRESOS					
INGRESOS PROPIOS NETOS	204,061.00	602,443.32	107,882.50	109,594.94	1,023,981.76
ASIGNACIONES ESTATALES	2,536,709.20	2,559,350.73	3,847,975.77	5,003,488.35	13,947,524.05
PROGRAMA PREDIOS RUSTICOS	26,040.00	36,866.00	15,019.99	11,050.00	88,975.99
PRODUCTOS FINANCIEROS	83,016.95	68,968.79	63,080.65	57,897.81	272,954.20
OTROS INGRESOS	36,516.58	8,730.25	-5,808.58	1,714.94	41,153.19
TOTAL DE INGRESOS	2,886,343.73	3,276,349.09	4,028,150.33	5,183,746.04	15,374,589.19
EGRESOS					
GASTOS DE OPERACIÓN:					
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	590,544.35	624,187.03	578,202.39	552,941.18	2,345,874.95
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	66,034.38	74,821.71	76,143.07	104,797.80	321,796.96
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	261,434.20	247,133.50	333,169.32	294,343.28	1,136,080.30
CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	4,800.00	4,800.00
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	258,269.94	461.68	640.32	1,914.00	261,285.94
	1,176,282.87	946,603.92	988,155.10	958,796.26	4,069,838.15
APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES:					
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	2,164,479.31	2,186,772.85	3,603,740.90	4,599,066.86	12,554,059.92
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	22,125.21	4,249.06	86,963.12	113,337.39
CAPITULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2,164,479.31	2,208,898.06	3,607,989.96	4,686,029.98	12,667,397.31
TOTAL DE EGRESOS	3,340,762.18	3,155,501.98	4,596,145.06	5,644,826.24	16,737,235.46
REMANENTE DEL PERIODO	-454,418.45	120,847.11	-567,994.73	-461,080.20	-1,362,646.27

LIC. GERARDO GARZA MELO
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

LIC. OSIRIS MARLENE DIAZ RIVAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA)

Municipio de San Buenaventura, Coah.
COMPARATIVO DE INGRESOS REALES Y PRESUPUESTADOS EJERCICIO FISCAL 2011

TIPO DE INGRESO		INGRESO REAL	INGRESO PRESUPUESTADO
31000000	IMPUESTOS	\$4,707,770.23	\$5,335,126.00
31010100	IMPUESTO PREDIAL URBANO	1,094,477.05	1,712,435.00
31010200	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	914,992.97	1,087,083.00
31020100	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	2,686,813.21	2,233,040.00
31030100	IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES	1,533.00	3,142.00
31050100	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS	9,954.00	299,426.00
32000000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$109,254.92	\$215,644.00
32020000	POR OBRA PUBLICA	109,254.92	215,644.00
33000000	DERECHOS	\$1,589,547.18	\$2,115,548.00
33020100	DERECHOS SOBRE SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL MATANZA POR CABEZA	55,454.00	17,857.00
33050100	SERVICIOS RECOLECCION BASURA	82,221.59	220,451.00
33070100	SERVICIOS DE PANTEONES POR INHUMACION	9,131.00	8,834.00
33070200	SERVICIOS DE PANTEONES POR EXHUMACION	232.00	639.00
33070400	OTROS SERVICIOS DE PANTEONES	7,303.00	26,747.00
33080100	RENOVACION DE PERMISOS Y CONCESIONES DEL SERVICIO PUBLICO	8,580.00	16,490.00
33080200	EXPEDICION DE PERMISOS, CONCESIONES Y EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO	3,985.40	4,725.00
33080600	POR CAMBIO VEHICULOS PARTICULARES A PUBLICO	62,871.00	3,294.00
33080700	DESCUENTOS Y RECARGOS	4.40	900.00
14133	VERIFICACION VEHICULAR	0.00	210,574.00
14132	ESTACIONAMIENTOS ZONA DE TOLERANCIA	0.00	35,217.00
14122	EXPEDICION LICENCIAS PARA OCUPACION VIA PUBLICA VEHICULOS DE ALQUILER	0.00	414.00
14124	EXPEDICION LICENCIAS PARA ESTACIONAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA	0.00	3,473.00
33090100	SERVICIOS MEDICOS PARA SALUD PUBLICA	45,764.40	76,810.00
33100100	POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCION	186,290.54	128,033.00
33100200	APROBACION DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCION EN OBRAS EXTERIORES	26,460.00	0.00
33100300	POR DEMOLICIONES EN M2	1,094.10	0.00
33100400	APROBACION DE PLANOS Y PROYECTOS PARA CONSTRUCCIONES LINEALES	840.00	0.00
33100500	RENOVACION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	420.00	0.00
33100600	CERTIFICACION DE USO DE SUELO	3,005.10	2,727.00
33100700	RECHOS ANUAL DE REGISTRO EN EL DEPTTO. DE OBRAS PUBLICAS	90,493.20	0.00
33110100	ALINEACION DE PREDIOS Y ASIGNACION DE NUMEROS OFICIALES	16,905.00	21,077.00
33130100	LICENCIA PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS	57,773.00	350,069.00
33130200	REFRENDO ANUAL LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	295,611.00	185,610.00
33130300	CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	5,451.00	0.00
33130400	CAMBIO DE PROPIETARIO EN LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	7,144.00	0.00
33130700	RECARGOS	37,632.78	0.00
33140100	INSTALACION DE ANUNCIOS PAGARA POR LICENCIA	1,575.00	0.00
33140200	INSTALACION DE ANUNCIOS PAGARA POR REFRENDO ANUAL	1,416.00	0.00
33150100	CERTIFICACIONES CATASTRALES	61,056.00	184,004.00
33150500	REVISION, CALCULO Y APERTURA DE REGISTROS POR ADQUISICION DE INMUEBLES	123,794.52	170,171.00
33150800	OTROS INGRESOS GENERADOS POR LA SINDICATURA	12,180.00	0.00
33150900	DESCUENTOS SERVICIOS CATASTRALES	93.12	0.00
33160100	SERVICIOS DE CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES. SERVICIO DE LEGALIZACION DE FIRMA	31,514.50	26,159.00
33170100	SERVICIO DE ARRASTRE Y ALMACENAJE	6,744.73	12,767.00
33180100	PROVENIENTE DE LA OCUPACION DE LAS VIAS PUBLICAS	14,070.00	1,666.00
33210100	EXPEDICION DE LICENCIAS ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO	54,145.00	0.00
33210200	REFRENDO DE LICENCIAS ESTATAL DE FUNCIONAMIENTO	195,390.50	406,840.00
33210300	FOMENTO A LA EDUCACION ESTATAL	41,114.93	0.00
33210400	CAMBIOS EN LICENCIAS ESTATAL DE ALCOHOLES	22,489.40	0.00
33210500	RECARGOS Y ACTUALIZACION ESTATAL DE ALCOHOLES	19,296.97	0.00
34000000	PRODUCTOS	\$222,632.00	\$303,008.00
34010100	VENTA O ARRENDAMIENTO DE LOTES DE GAVETAS EN PANTEON	45,707.00	53,928.00
34020100	ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y PISOS EN MERCADOS MPALES.	151,425.00	202,617.00
34030100	OTROS PRODUCTOS	25,500.00	46,463.00
35000000	APROVECHAMIENTOS	\$1,072,571.91	\$898,299.00
35010100	POR TRANSFERENCIAS	569,540.29	284,870.00
35020100	SANCIONES COMETIDAS POR SUJETOS PASIVOS	1,999.81	0.00
35021200	SANCIONES DE TRANSITO (ACCIDENTES)	47,401.20	0.00
35021300	SANCIONES DE TRANSITO (ADELANTAR VEHICULO O REBASAR)	226.80	0.00
35021400	SANCIONES DE TRANSITO (BICICLETAS Y MOTOCICLETAS)	907.20	0.00
35021600	SANCIONES DE TRANSITO (CIRCULACION)	39,468.87	0.00
35021700	SANCIONES DE TRANSITO (CONDUCCION)	135,172.80	0.00
35021800	SANCIONES DE TRANSITO (EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO)	6,350.40	0.00
35021900	SANCIONES DE TRANSITO (ESTACIONAMIENTO)	27,272.70	0.00
35022100	SANCIONES DE TRANSITO (PESOS Y DIMENSIONES)	340.20	0.00
35022200	SANCIONES DE TRANSITO (SEÑALES DE TRANSITO)	59,421.60	0.00
35022300	SANCIONES DE TRANSITO (SERVICIO DE CARGA Y GRUAS)	907.20	0.00
35022400	SANCIONES DE TRANSITO (SERVICIO DE PASAJE)	5,840.10	0.00
35023400	FALTAS O INFRACCIONES CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	162,357.04	613,429.00
35023500	POR FALTAS O INFRACCIONES CONTRA LA SEGURIDAD GENERAL	113.40	0.00
35023600	POR FALTAS O INFRACCIONES QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL DEL INDIVIDUO Y DE LA FAMILIA	7,427.70	0.00
35023800	POR INFRACCIONES QUE ATENTAN CONTRA LA SALUBRIDAD Y EL ORNATO PBLICO	4,309.20	0.00
35023900	POR FALTAS POR LA SEGURIDAD, TRANQUILIDAD Y PROPIEADES DE LAS PERSONAS	340.20	0.00
35024000	POR LAS FALTAS CONTRA LA AUTORIDAD	3,175.20	0.00
36000000	PARTICIPACIONES Y FONDOS	\$54,821,954.84	\$34,993,904.00
36010100	PARTICIPACIONES FEDERALES FONDO GENERAL	41,884,674.14	22,834,895.00
36020100	FONDOS FEDERALES	12,937,280.70	12,159,009.00
37000000	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$163,919.97	\$88,227.00
37010100	INGRESOS EXTRAORDINARIAS	163,919.97	88,227.00
TOTAL INGRESOS		\$62,687,651.05	\$43,949,756.00



Municipio de San Buenaventura, Coah.

Tesoreria Municipal

CONTROL PRESUPUESTAL POR DEPARTAMENTO\PARTIDA

ENERO A DICIEMBRE DE 2011

Descripcion

Asignacion Original

Presupuesto Modificado

Presupuesto Ejercido

1102	SUELDOS	2,200,000.00	2,200,000.00	2,150,116.80
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	270,000.00	270,000.00	328,748.89
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	100,000.00	100,000.00	149,909.06
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	400,000.00	363,136.80	275,831.64
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	150,000.00	150,000.00	152,200.00
1404	SEGURO DE VIDA	0.00	36,863.20	36,863.20
	TOTAL CAPITULO	3,120,000.00	3,120,000.00	3,093,669.59
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	5,000.00	5,000.00	5,569.00
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,000.00	3,000.00	3,231.76
2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	5,000.00	5,000.00	1,451.23
2107	MATERIALES DE INFORMACION	3,000.00	3,000.00	40.90
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	15,000.00	15,000.00	5,937.78
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	15,000.00	15,000.00	34,056.91
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00	5,000.00	575.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	20,000.00	20,000.00	61.00
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	3,000.00	3,000.00	0.00
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,000.00	5,000.00	10,118.42
2601	COMBUSTIBLES	130,000.00	130,000.00	165,805.90
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS.	5,000.00	5,000.00	0.00
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	0.00	487.20	487.20
	TOTAL CAPITULO	214,000.00	214,487.20	227,335.10
3000	SERVICIOS GENERALES			
3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	50,000.00	50,000.00	31,124.21
3104	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	20,000.00	20,000.00	14,131.80
3206	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA SERVICIOS PUBLICOS Y OPERACION DE PROGRAMAS	10,000.00	10,000.00	0.00
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	5,000.00	5,000.00	15,515.99
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00	10,000.00	3,329.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	10,000.00	10,000.00	850.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	20,000.00	20,000.00	23,843.68
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	5,000.00	5,000.00	0.00
3701	SUBROGACIONES	70,000.00	70,000.00	53,456.15
3817	VIÁTICOS	100,000.00	100,000.00	83,517.12
	TOTAL CAPITULO	300,000.00	300,000.00	225,767.95
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5101	MOBILIARIO	15,000.00	15,000.00	6,032.00
5204	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	3,500.00	3,500.00	132,158.45
5206	BIENES INFORMÁTICOS	10,000.00	10,000.00	0.00
	TOTAL CAPITULO	28,500.00	28,500.00	138,190.45
	TOTAL DEPARTAMENTO	3,662,500.00	3,662,987.20	3,684,963.09
0301	DIRECCION DE CONTRALORIA			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	245,000.00	245,000.00	244,603.20
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	30,000.00	30,000.00	37,825.16
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	5,000.00	5,000.00	0.00
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	10,000.00	10,000.00	17,054.10
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	35,000.00	35,000.00	31,379.36
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	22,000.00	22,000.00	27,500.00
	TOTAL CAPITULO	347,000.00	347,000.00	358,361.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	10,000.00	10,000.00	1,264.20
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	3,000.00	3,000.00	4,852.64
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	1,000.00	1,000.00	0.00
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	3,000.00	3,000.00	0.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	3,000.00	3,000.00	0.00
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,000.00	2,000.00	315.23
2601	COMBUSTIBLES	5,000.00	5,000.00	4,006.30
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	0.00	487.20	487.20
	TOTAL CAPITULO	27,000.00	27,487.20	10,925.57
3000	SERVICIOS GENERALES			
3104	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	2,000.00	2,000.00	1,000.00
3305	CAPACITACION	15,000.00	15,000.00	0.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	5,000.00	5,000.00	0.00
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	5,000.00	5,000.00	0.00
3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	3,000.00	3,000.00	0.00
3701	SUBROGACIONES	3,000.00	3,000.00	886.00
3804	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	3,000.00	3,000.00	21.00
3817	VIÁTICOS	5,000.00	5,000.00	2,709.00
	TOTAL CAPITULO	41,000.00	41,000.00	4,616.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5101	MOBILIARIO	5,000.00	5,000.00	0.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	10,000.00	10,000.00	0.00
	TOTAL CAPITULO	15,000.00	15,000.00	0.00
	TOTAL DEPARTAMENTO	430,000.00	430,487.20	373,903.39
0502	POLICIA (FORTALECIMIENTO) Y VIALIDAD			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	3,800,000.00	3,800,000.00	3,545,882.92
1104	CANTIDAD ADICIONAL	75,000.00	75,000.00	56,273.33
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	70,000.00	70,000.00	77,941.35
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	110,000.00	110,000.00	17,133.70
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	230,000.00	230,000.00	232,264.04
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	400,000.00	400,000.00	314,593.83
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	200,000.00	200,000.00	177,270.83
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	200,000.00	200,000.00	132,325.45
1319	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	10,000.00	10,000.00	30,010.36
1507	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00	5,000.00	0.00
	TOTAL CAPITULO	5,100,000.00	5,100,000.00	4,583,695.81
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	15,000.00	15,000.00	35,314.93
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	25,000.00	25,000.00	27,324.31
2103	MATERIAL DIDACTICO	1,000.00	1,000.00	0.00
2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	5,000.00	5,000.00	0.00
2107	MATERIALES DE INFORMACION	5,000.00	5,000.00	81.00
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	15,000.00	15,000.00	62,717.78
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	70,000.00	70,000.00	114,682.83
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	3,000.00	3,000.00	159.40
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	100,000.00	100,000.00	24,661.90

2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	15,000.00	15,000.00	41,876.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	15,000.00	15,000.00	464.00
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	5,000.00	5,000.00	8,960.46
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	150,000.00	150,000.00	161,337.34
2505	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	5,000.00	5,000.00	255.00
2601	COMBUSTIBLES	800,000.00	795,000.00	494,042.83
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS.	5,000.00	5,000.00	11,921.81
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	100,000.00	100,000.00	177,533.36
2702	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	15,000.00	15,000.00	26,989.40
2802	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	15,000.00	15,000.00	6,710.60
2803	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	10,000.00	10,000.00	79,215.24
		1,374,000.00	1,369,000.00	1,274,248.19
	TOTAL CAPITULO			
3000	SERVICIOS GENERALES			
3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	30,000.00	30,000.00	7,500.00
3104	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	10,000.00	10,000.00	5,873.80
3106	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	30,000.00	30,000.00	27,917.00
3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	10,000.00	10,000.00	9,860.00
3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	15,000.00	15,000.00	9,551.33
3305	CAPACITACION	5,000.00	5,000.00	2,500.00
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	30,000.00	30,000.00	0.00
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000.00	1,000.00	45,600.00
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00	10,000.00	200.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	10,000.00	10,000.00	790.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	60,000.00	55,000.00	116,370.59
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	30,000.00	30,000.00	0.00
3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	25,000.00	25,000.00	14,949.80
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	15,000.00	15,000.00	12,693.30
3701	SUBROGACIONES	120,000.00	120,000.00	63,483.76
3801	GASTOS DE CEREMONIAL	10,000.00	10,000.00	0.00
3803	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y ESPECTÁCULOS CULTURALES	5,000.00	5,000.00	17,894.43
3817	VIÁTICOS	5,000.00	5,000.00	12,735.00
3903	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.	5,000.00	5,000.00	1,600.00
		426,000.00	421,000.00	349,519.01
	TOTAL CAPITULO			
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5101	MOBILIARIO	10,000.00	10,000.00	22,831.97
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	5,000.00	4,145.00
5204	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	35,000.00	35,000.00	37,718.63
5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,000.00	5,000.00	0.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	10,000.00	10,000.00	5,530.00
5401	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	7,000.00	7,000.00	0.00
5501	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	5,000.00	3,654.00
5801	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA.	10,000.00	10,000.00	0.00
		77,000.00	87,000.00	73,879.60
	TOTAL CAPITULO			
	TOTAL DEPARTAMENTO	6,977,000.00	6,977,000.00	6,281,342.61
0602	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	70,000.00	70,000.00	95,514.71
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	1,000.00	1,000.00	1,135.76
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	15,000.00	15,000.00	11,880.79
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	10,000.00	10,000.00	11,792.84
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	3,000.00	3,000.00	450.00
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	10,000.00	10,000.00	0.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	7,000.00	7,000.00	6,000.00
		116,000.00	116,000.00	126,774.10
	TOTAL CAPITULO			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00	0.00
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,000.00	20,000.00	18,057.80
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,000.00	5,000.00	237.01
		26,000.00	26,000.00	18,294.81
	TOTAL CAPITULO			
	TOTAL DEPARTAMENTO	142,000.00	142,000.00	145,068.91
0901	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	1,700,000.00	1,700,000.00	1,758,043.77
1104	CANTIDAD ADICIONAL	500.00	500.00	0.00
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	80,000.00	80,000.00	88,041.57
1201	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	30,160.00	53,360.00
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	150,000.00	150,000.00	323,239.11
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	200,000.00	200,000.00	227,246.67
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	250,000.00	219,840.00	236,944.92
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	80,000.00	80,000.00	54,600.00
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	50,000.00	50,000.00	15,577.36
1319	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	15,000.00	15,000.00	0.00
1506	ESTIMULOS AL PERSONAL	20,000.00	20,000.00	35,520.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	80,000.00	80,000.00	84,000.00
		2,625,500.00	2,625,500.00	2,876,573.40
	TOTAL CAPITULO			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	30,000.00	30,000.00	17,566.40
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	2,000.00	2,000.00	18,920.02
2107	MATERIALES DE INFORMACION	1,000.00	1,000.00	3,924.90
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	30,000.00	30,000.00	25,253.15
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	100,000.00	99,800.00	47,477.60
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,500.00	1,500.00	614.50
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	350,000.00	350,000.00	79,636.18
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	10,000.00	10,000.00	0.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	10,000.00	10,000.00	300.00
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	15,000.00	15,000.00	301.50
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	90,000.00	90,000.00	78,874.29
2601	COMBUSTIBLES	350,000.00	350,000.00	254,611.65
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS.	30,000.00	30,000.00	7,616.05
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	25,000.00	25,000.00	10,869.20
2702	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	15,000.00	15,000.00	15,080.00
2703	ARTICULOS DEPORTIVOS	5,000.00	5,000.00	0.00
2802	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	10,000.00	10,000.00	0.00
		1,074,500.00	1,074,300.00	561,045.44
	TOTAL CAPITULO			
3000	SERVICIOS GENERALES			
3101	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA	0.00	200.00	2,027.04
3104	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	10,000.00	10,000.00	8,225.00
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	10,000.00	10,000.00	5,220.00
3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	50,000.00	50,000.00	917,789.20

3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	20,000.00	20,000.00	5,800.00
3301	ASESORIA	200,000.00	200,000.00	206,284.44
3402	FLETES Y MANIOBRAS	10,000.00	10,000.00	4,284.00
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	10,000.00	10,000.00	0.00
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,000.00	2,000.00	214.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	10,000.00	10,000.00	1,350.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	30,000.00	30,000.00	34,093.47
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	20,000.00	20,000.00	2,900.00
3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	5,000.00	5,000.00	0.00
3701	SUBROGACIONES	30,000.00	30,000.00	76,756.47
3803	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y ESPECTÁCULOS CULTURALES	20,000.00	20,000.00	37,725.23
3817	VIÁTICOS	35,000.00	35,000.00	63,248.59
3903	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.	10,000.00	10,000.00	1,800.00
	TOTAL CAPITULO	472,000.00	472,200.00	1,367,717.44
4000	TRANSFERENCIAS			
4104	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	15,000.00	15,000.00	5,035.84
	TOTAL CAPITULO	15,000.00	15,000.00	5,035.84
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5101	MOBILIARIO	10,000.00	10,000.00	0.00
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,000.00	5,000.00	2,295.00
5203	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	112,000.00	111,121.39
5204	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	6,000.00	6,000.00	0.00
5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,000.00	5,000.00	4,990.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	10,000.00	10,000.00	0.00
5501	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	20,000.00	20,000.00	0.00
5502	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	10,000.00	10,000.00	0.00
	TOTAL CAPITULO	66,000.00	178,000.00	118,406.39
6000	INVERSION PUBLICA			
6101	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	3,000,000.00	2,990,256.00	13,554,266.84
6201	OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION	1,000,000.00	888,000.00	1,675,286.64
	TOTAL CAPITULO	4,000,000.00	3,878,256.00	15,229,553.48
	TOTAL DEPARTAMENTO	8,253,000.00	8,243,256.00	20,158,331.99
1001	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	220,000.00	220,000.00	249,332.87
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	10,000.00	10,000.00	12,516.05
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	20,000.00	20,000.00	27,613.00
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	30,000.00	30,000.00	29,239.30
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	3,000.00	3,000.00	3,300.00
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	20,000.00	20,000.00	0.00
1506	ESTIMULOS AL PERSONAL	10,000.00	10,000.00	8,640.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	7,000.00	7,000.00	6,000.00
	TOTAL CAPITULO	320,000.00	320,000.00	336,641.22
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	7,000.00	7,000.00	4,478.19
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	0.00	1,000.00	10,777.19
2107	MATERIALES DE INFORMACION	1,000.00	1,000.00	192.00
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	5,000.00	5,000.00	4,331.12
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,000.00	5,000.00	15,451.85
2601	COMBUSTIBLES	40,000.00	40,000.00	58,796.21
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	5,000.00	5,000.00	2,476.60
	TOTAL CAPITULO	63,000.00	64,000.00	96,503.16
3000	SERVICIOS GENERALES			
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,000.00	5,000.00	0.00
3305	CAPACITACION	10,000.00	10,000.00	0.00
3402	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00	5,000.00	0.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000.00	1,000.00	0.00
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	5,000.00	5,000.00	0.00
3701	SUBROGACIONES	15,000.00	15,000.00	10,005.53
3801	GASTOS DE CEREMONIAL	5,000.00	5,000.00	916.20
3817	VIÁTICOS	5,000.00	5,000.00	7,396.50
	TOTAL CAPITULO	51,000.00	51,000.00	18,318.23
4000	TRANSFERENCIAS			
4104	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	900,000.00	900,000.00	1,433,802.30
4302	CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS	100,000.00	100,000.00	291,366.00
	TOTAL CAPITULO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,725,168.30
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5101	MOBILIARIO	5,000.00	5,000.00	0.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	5,000.00	5,000.00	0.00
	TOTAL CAPITULO	10,000.00	10,000.00	0.00
	TOTAL DEPARTAMENTO	1,444,000.00	1,445,000.00	2,176,630.91
1102	ALUMBRADO			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	220,000.00	220,000.00	209,760.81
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	10,000.00	10,000.00	7,884.44
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	60,000.00	60,000.00	51,750.00
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	30,000.00	30,000.00	27,987.17
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	50,000.00	50,000.00	28,131.04
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	10,000.00	10,000.00	3,300.00
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	30,000.00	30,000.00	0.00
1319	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	2,000.00	2,000.00	6,925.03
1506	ESTIMULOS AL PERSONAL	15,000.00	15,000.00	12,960.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	1,500.00	1,500.00	12,000.00
	TOTAL CAPITULO	428,500.00	428,500.00	360,698.49
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	5,000.00	5,000.00	9,707.07
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	400,000.00	400,000.00	315,572.27
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10,000.00	10,000.00	8,601.91
2601	COMBUSTIBLES	30,000.00	30,000.00	27,181.30
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS.	3,000.00	3,000.00	5,017.02
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	0.00	974.40	2,946.40
2702	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	3,000.00	3,000.00	0.00
	TOTAL CAPITULO	451,000.00	451,974.40	369,025.97
3000	SERVICIOS GENERALES			
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00	3,000.00	0.00

3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	30,000.00	30,000.00	11,603.48
3701	SUBROGACIONES	5,000.00	5,000.00	20,716.76
	TOTAL CAPITULO	38,000.00	38,000.00	32,320.24
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	30,000.00	30,000.00	0.00
	TOTAL CAPITULO	30,000.00	30,000.00	0.00
	TOTAL DEPARTAMENTO	947,500.00	948,474.40	762,044.70
1103	LIMPIEZA			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	1,800,000.00	1,794,261.94	1,644,266.15
1104	CANTIDAD ADICIONAL	5,000.00	5,000.00	0.00
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	60,000.00	60,000.00	44,297.22
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	220,000.00	220,000.00	254,192.70
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	250,000.00	250,000.00	235,488.18
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	250,000.00	250,000.00	218,937.45
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	100,000.00	100,000.00	99,200.00
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	20,000.00	20,000.00	4,824.09
1319	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	5,000.00	5,000.00	0.00
1410	CUOTAS AL IMSS	0.00	5,738.06	0.00
1506	ESTIMULOS AL PERSONAL	35,000.00	35,000.00	43,530.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	120,000.00	120,000.00	137,738.06
	TOTAL CAPITULO	2,865,000.00	2,865,000.00	2,682,473.85
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	10,000.00	10,000.00	13,518.18
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00	10,000.00	9,213.82
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	20,000.00	20,000.00	13,605.45
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	65,000.00	65,000.00	56,462.08
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00	1,000.00	1,889.91
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	10,000.00	10,000.00	8,610.38
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,000.00	3,000.00	300.00
2503	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	3,000.00	3,000.00	0.00
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100,000.00	100,000.00	97,530.57
2601	COMBUSTIBLES	550,000.00	550,000.00	247,656.10
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS.	10,000.00	10,000.00	6,389.36
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	10,000.00	10,000.00	27,010.60
2702	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	20,000.00	20,000.00	300.00
	TOTAL CAPITULO	812,000.00	812,000.00	482,486.45
3000	SERVICIOS GENERALES			
3202	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	5,000.00	5,000.00	2,700.00
3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	20,000.00	20,000.00	13,572.00
3301	ASESORIA	40,000.00	40,000.00	0.00
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	15,000.00	15,000.00	0.00
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,000.00	3,000.00	0.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	10,000.00	10,000.00	300.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	30,000.00	30,000.00	61,348.97
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	3,000.00	3,000.00	0.00
3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	15,000.00	13,000.00	7,980.80
3701	SUBROGACIONES	200,000.00	200,000.00	217,745.18
3811	PASAJES	1,000.00	1,000.00	23.00
3817	VIÁTICOS	1,000.00	1,000.00	2,871.00
3903	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.	0.00	2,000.00	2,000.00
	TOTAL CAPITULO	343,000.00	343,000.00	308,540.95
4000	TRANSFERENCIAS			
4104	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	400,000.00	400,000.00	447,196.00
	TOTAL CAPITULO	400,000.00	400,000.00	447,196.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5101	MOBILIARIO	10,000.00	10,000.00	0.00
5202	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5,000.00	5,000.00	0.00
5204	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	5,000.00	5,000.00	0.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	5,000.00	5,000.00	0.00
5501	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	50,000.00	50,000.00	14,888.60
	TOTAL CAPITULO	75,000.00	75,000.00	14,888.60
	TOTAL DEPARTAMENTO	4,495,000.00	4,495,000.00	3,935,585.85
1104	PARQUES Y JARDINES			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	330,000.00	330,000.00	291,096.79
1104	CANTIDAD ADICIONAL	5,000.00	5,000.00	0.00
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	10,000.00	10,000.00	6,952.61
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	70,000.00	70,000.00	68,517.46
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	40,000.00	40,000.00	40,428.35
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	40,000.00	40,000.00	38,516.74
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	5,000.00	5,000.00	2,150.00
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	5,000.00	5,000.00	0.00
1319	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	5,000.00	5,000.00	0.00
1506	ESTIMULOS AL PERSONAL	3,000.00	3,000.00	0.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	20,000.00	20,000.00	18,000.00
	TOTAL CAPITULO	533,000.00	533,000.00	465,661.95
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	5,000.00	5,000.00	0.00
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	5,000.00	5,000.00	0.00
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	5,000.00	5,000.00	3,321.23
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	50,000.00	50,000.00	25,010.51
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	2,000.00	2,000.00	300.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	50,000.00	50,000.00	7,435.87
2503	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	1,000.00	1,000.00	0.00
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	20,000.00	20,000.00	13,033.09
2601	COMBUSTIBLES	40,000.00	40,000.00	24,696.28
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS.	3,000.00	3,000.00	660.01
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	3,000.00	3,000.00	5,394.00
2702	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	10,000.00	10,000.00	0.00
	TOTAL CAPITULO	194,000.00	194,000.00	79,850.99
3000	SERVICIOS GENERALES			
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,000.00	3,000.00	0.00
3402	FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00	3,000.00	812.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,000.00	5,000.00	3,846.02
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	10,000.00	10,000.00	260.00
3701	SUBROGACIONES	5,000.00	5,000.00	11,537.47

3801	GASTOS DE CEREMONIAL	5,000.00	5,000.00	0.00
3803	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y ESPECTÁCULOS CULTURALES	2,000.00	2,000.00	1,313.90
3817	VIÁTICOS	2,000.00	2,000.00	1,430.00
	TOTAL CAPITULO	35,000.00	35,000.00	19,199.39
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5101	MOBILIARIO	5,000.00	5,000.00	0.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	5,000.00	5,000.00	0.00
5501	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	20,000.00	20,000.00	7,219.00
	TOTAL CAPITULO	30,000.00	30,000.00	7,219.00
	TOTAL DEPARTAMENTO	792,000.00	792,000.00	571,931.33
1201	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	860,000.00	860,000.00	936,202.68
1104	CANTIDAD ADICIONAL	3,000.00	3,000.00	0.00
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	50,000.00	50,000.00	71,447.15
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	5,000.00	5,000.00	0.00
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	30,000.00	30,000.00	63,489.10
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	200,000.00	200,000.00	94,830.50
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	30,000.00	30,000.00	72,350.00
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	30,000.00	30,000.00	72,251.87
1319	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	5,000.00	5,000.00	0.00
1404	SEGURO DE VIDA	5,000.00	5,000.00	0.00
1506	ESTIMULOS AL PERSONAL	5,000.00	5,000.00	8,640.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	30,000.00	30,000.00	34,000.00
	TOTAL CAPITULO	1,253,000.00	1,253,000.00	1,353,211.30
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	70,000.00	70,000.00	39,769.87
2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	2,000.00	2,000.00	2,453.36
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	15,000.00	15,000.00	23,540.30
2107	MATERIALES DE INFORMACION	15,000.00	15,000.00	3,464.03
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	30,000.00	30,000.00	42,060.09
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	15,000.00	15,000.00	8,662.63
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00	5,000.00	9,112.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	30,000.00	30,000.00	1,539.85
2503	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	5,000.00	5,000.00	1,337.50
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	50,000.00	50,000.00	46,702.34
2601	COMBUSTIBLES	170,000.00	165,476.00	248,464.23
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS.	0.00	200.00	1,600.00
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	40,000.00	40,000.00	28,576.60
	TOTAL CAPITULO	447,000.00	442,676.00	457,282.80
3000	SERVICIOS GENERALES			
3101	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA	2,000.00	2,000.00	1,299.97
3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	70,000.00	70,000.00	128,550.50
3104	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	30,000.00	30,000.00	50,688.98
3106	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	4,000,000.00	4,000,000.00	4,501,277.00
3107	SERVICIO DE AGUA	300,000.00	300,000.00	312,433.00
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,000.00	5,000.00	0.00
3301	ASESORIA	30,000.00	30,000.00	71,099.23
3305	CAPACITACION	0.00	4,524.00	7,694.00
3402	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00	5,000.00	0.00
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	5,000.00	5,000.00	0.00
3405	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	5,000.00	5,000.00	0.00
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000.00	5,000.00	50,499.00
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	10,000.00	10,000.00	1,986.91
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	50,000.00	50,000.00	138,491.25
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,000.00	5,000.00	41,081.08
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	15,000.00	15,000.00	32,023.13
3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	15,000.00	15,000.00	4,686.40
3602	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN	800,000.00	778,499.40	734,642.00
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	5,000.00	5,000.00	0.00
3701	SUBROGACIONES	10,000.00	10,000.00	33,062.33
3801	GASTOS DE CEREMONIAL	200,000.00	198,500.00	56,380.67
3803	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y ESPECTÁCULOS CULTURALES	70,000.00	70,000.00	74,081.90
3817	VIÁTICOS	10,000.00	10,000.00	33,817.55
3822	GASTOS DE INFORME	0.00	21,500.60	140,901.46
	TOTAL CAPITULO	5,647,000.00	5,650,024.00	6,414,696.36
4000	TRANSFERENCIAS			
4102	FUNERALES	60,000.00	60,000.00	82,100.00
4104	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	1,400,000.00	1,400,000.00	1,521,096.47
4105	DONATIVOS A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	1,500.00	4,500.00
	TOTAL CAPITULO	1,460,000.00	1,461,500.00	1,607,696.47
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5101	MOBILIARIO	20,000.00	20,000.00	29,096.28
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	10,000.00	10,000.00	7,004.60
5206	BIENES INFORMÁTICOS	15,000.00	15,000.00	13,460.00
	TOTAL CAPITULO	45,000.00	45,000.00	49,560.88
	TOTAL DEPARTAMENTO	8,852,000.00	8,852,200.00	9,882,447.81
1302	EDUCACION Y CULTURA			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	450,000.00	450,000.00	403,760.90
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	15,000.00	15,000.00	11,685.12
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	25,000.00	25,000.00	33,934.68
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	60,000.00	58,881.00	58,044.38
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	10,000.00	10,000.00	13,100.00
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	30,000.00	30,000.00	36,832.17
1507	OTRAS PRESTACIONES	10,000.00	10,000.00	12,000.00
	TOTAL CAPITULO	600,000.00	598,881.00	569,357.25
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	30,000.00	30,000.00	7,950.28
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000.00	5,000.00	2,671.48
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	15,000.00	15,000.00	10,139.28
2107	MATERIALES DE INFORMACION	5,000.00	5,000.00	0.00
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	3,000.00	3,000.00	2,285.46
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	10,000.00	10,000.00	9,776.00
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	3,000.00	3,000.00	265.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	20,000.00	20,000.00	873.50
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	5,000.00	5,000.00	3,593.95
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,000.00	5,000.00	7,837.60

2601	COMBUSTIBLES	60,000.00	60,000.00	96,550.69
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS.	0.00	200.00	2,380.00
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	0.00	2,436.00	2,436.00
	TOTAL CAPITULO	161,000.00	163,636.00	146,759.24
3000	SERVICIOS GENERALES			
3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	0.00	1,119.00	1,119.00
3104	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	5,000.00	5,000.00	1,186.15
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	10,000.00	10,000.00	0.00
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	20,000.00	20,000.00	0.00
3701	SUBROGACIONES	5,000.00	5,000.00	7,545.73
3801	GASTOS DE CEREMONIAL	15,000.00	15,000.00	15,498.80
3803	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y ESPECTÁCULOS CULTURALES	100,000.00	100,000.00	94,811.07
3817	VIÁTICOS	3,000.00	3,000.00	1,313.00
	TOTAL CAPITULO	158,000.00	159,119.00	121,473.75
4000	TRANSFERENCIAS			
4103	BECAS	50,000.00	50,000.00	385,390.00
4104	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	350,000.00	350,000.00	179,533.35
4302	CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS	20,000.00	20,000.00	0.00
	TOTAL CAPITULO	420,000.00	420,000.00	564,923.35
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5101	MOBILIARIO	5,000.00	5,000.00	8,599.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	5,000.00	5,000.00	3,970.00
	TOTAL CAPITULO	10,000.00	10,000.00	12,569.00
	TOTAL DEPARTAMENTO	1,349,000.00	1,351,636.00	1,415,082.59
1401	DIRECCION DE TESORERIA			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	1,100,000.00	1,100,000.00	1,227,691.06
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	120,000.00	120,000.00	132,095.72
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	5,000.00	5,000.00	22,666.65
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	60,000.00	60,000.00	102,426.40
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	140,000.00	140,000.00	147,000.57
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	60,000.00	60,000.00	69,125.00
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	30,000.00	30,000.00	0.00
1506	ESTIMULOS AL PERSONAL	10,000.00	10,000.00	4,320.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	10,000.00	10,000.00	6,400.00
	TOTAL CAPITULO	1,535,000.00	1,535,000.00	1,711,725.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	10,000.00	10,000.00	90,781.70
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	15,000.00	15,000.00	17,734.35
2107	MATERIALES DE INFORMACION	3,000.00	3,000.00	57.99
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	6,000.00	6,000.00	3,543.03
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	5,000.00	5,000.00	157.90
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	15,000.00	15,000.00	6,520.00
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10,000.00	10,000.00	18,790.63
2601	COMBUSTIBLES	50,000.00	50,000.00	73,465.16
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	3,000.00	3,000.00	22,944.80
	TOTAL CAPITULO	117,000.00	117,000.00	233,995.56
3000	SERVICIOS GENERALES			
3101	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA	4,000.00	4,000.00	0.00
3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	30,000.00	30,000.00	22,352.17
3104	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	20,000.00	20,000.00	15,517.00
3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	1,160.00	4,640.00
3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	20,000.00	20,000.00	10,815.79
3301	ASESORIA	120,000.00	120,000.00	132,765.28
3305	CAPACITACION	20,000.00	18,840.00	0.00
3403	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	15,000.00	15,000.00	15,627.66
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	5,000.00	5,000.00	0.00
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000.00	5,000.00	22,957.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	11,000.00	11,000.00	2,200.00
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	5,000.00	5,000.00	0.00
3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	70,000.00	70,000.00	19,656.20
3701	SUBROGACIONES	70,000.00	70,000.00	85,562.44
3817	VIÁTICOS	30,000.00	30,000.00	15,588.23
	TOTAL CAPITULO	425,000.00	425,000.00	347,681.77
4000	TRANSFERENCIAS			
4104	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	350,000.00	350,000.00	290,529.54
	TOTAL CAPITULO	350,000.00	350,000.00	290,529.54
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5101	MOBILIARIO	5,000.00	5,000.00	5,200.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	15,000.00	15,000.00	13,655.00
	TOTAL CAPITULO	20,000.00	20,000.00	18,855.00
	TOTAL DEPARTAMENTO	2,447,000.00	2,447,000.00	2,602,787.27
1402	CATASTRO			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	170,000.00	170,000.00	183,714.28
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	7,000.00	7,000.00	10,999.72
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	5,000.00	5,000.00	0.00
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	15,000.00	15,000.00	20,966.26
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	25,000.00	25,000.00	22,682.18
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	3,000.00	3,000.00	4,000.00
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	10,000.00	10,000.00	0.00
1506	ESTIMULOS AL PERSONAL	15,000.00	15,000.00	12,960.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	6,000.00	6,000.00	6,000.00
	TOTAL CAPITULO	256,000.00	256,000.00	261,322.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	7,000.00	7,000.00	4,504.60
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	3,000.00	3,000.00	0.00
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	3,000.00	3,000.00	614.00
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	8,000.00	8,000.00	5,700.00
2601	COMBUSTIBLES	5,000.00	5,000.00	7,108.30
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	0.00	974.40	974.40
	TOTAL CAPITULO	26,000.00	26,974.40	18,901.30
3000	SERVICIOS GENERALES			
3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	3,000.00	3,000.00	0.00
3701	SUBROGACIONES	8,000.00	8,000.00	1,006.88

3817	VIATICOS	3,000.00	3,000.00	1,172.00
		14,000.00	14,000.00	2,178.88
	TOTAL CAPITULO			
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5101	MOBILIARIO	5,000.00	5,000.00	0.00
5206	BIENES INFORMATICOS	30,000.00	30,000.00	0.00
		35,000.00	35,000.00	0.00
	TOTAL CAPITULO			
	TOTAL DEPARTAMENTO	331,000.00	331,974.40	282,402.62
1404	RASTRO			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	80,000.00	80,000.00	125,585.02
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	3,000.00	3,000.00	2,270.53
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	10,000.00	10,000.00	13,657.02
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	15,000.00	15,000.00	14,843.50
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	10,000.00	10,000.00	0.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	6,000.00	6,000.00	6,000.00
		124,000.00	124,000.00	162,356.07
	TOTAL CAPITULO			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,000.00	2,000.00	2,622.76
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	2,000.00	2,000.00	0.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	60,000.00	60,000.00	1,635.15
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	5,000.00	5,000.00	0.00
2503	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00	216.00	216.00
2601	COMBUSTIBLES	5,000.00	4,784.00	0.00
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	0.00	1,461.60	2,195.30
2702	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	5,000.00	5,000.00	0.00
		79,000.00	80,461.60	6,669.21
	TOTAL CAPITULO			
3000	SERVICIOS GENERALES			
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000.00	2,000.00	0.00
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	6,000.00	6,000.00	0.00
3901	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.	6,000.00	6,000.00	0.00
		14,000.00	14,000.00	0.00
	TOTAL CAPITULO			
	TOTAL DEPARTAMENTO	217,000.00	218,461.60	169,025.28
1601	DIRECCION DESARROLLO DEL DEPORTE Y SALUD			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	360,000.00	360,000.00	448,949.44
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	10,000.00	10,000.00	15,371.11
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	5,000.00	5,000.00	11,100.00
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	15,000.00	15,000.00	35,531.45
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	50,000.00	35,791.44	49,394.98
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	5,000.00	5,000.00	10,000.00
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	10,000.00	10,000.00	10,400.92
1506	ESTIMULOS AL PERSONAL	2,000.00	2,000.00	5,400.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	2,000.00	2,000.00	6,000.00
		459,000.00	444,791.44	592,147.90
	TOTAL CAPITULO			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2,000.00	2,000.00	4,237.51
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,000.00	2,000.00	1,467.40
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	5,000.00	5,000.00	2,279.90
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	15,000.00	15,000.00	5,115.90
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	0.00	294.50	719.50
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	60,000.00	60,000.00	30,207.60
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	5,000.00	5,000.00	4,951.86
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	15,000.00	14,705.50	17,449.49
2601	COMBUSTIBLES	60,000.00	60,000.00	70,325.58
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS.	3,000.00	3,000.00	623.00
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	0.00	2,923.20	5,904.40
2702	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	3,000.00	3,000.00	0.00
2703	ARTICULOS DEPORTIVOS	5,000.00	5,000.00	19,308.20
		175,000.00	177,923.20	162,590.34
	TOTAL CAPITULO			
3000	SERVICIOS GENERALES			
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3,000.00	3,000.00	139.20
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	5,000.00	5,000.00	0.00
3602	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN	10,000.00	10,000.00	0.00
3701	SUBROGACIONES	3,000.00	3,000.00	15,235.73
3803	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y ESPECTÁCULOS CULTURALES	30,000.00	30,000.00	39,451.59
		51,000.00	51,000.00	54,826.52
	TOTAL CAPITULO			
4000	TRANSFERENCIAS			
4104	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	80,000.00	80,000.00	115,627.64
4109	APOYOS DEPORTIVOS	0.00	9,733.56	22,958.56
		80,000.00	89,733.56	138,586.20
	TOTAL CAPITULO			
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5101	MOBILIARIO	5,000.00	5,000.00	0.00
5206	BIENES INFORMATICOS	5,000.00	5,000.00	0.00
5501	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	4,475.00	4,475.00
		10,000.00	14,475.00	4,475.00
	TOTAL CAPITULO			
	TOTAL DEPARTAMENTO	775,000.00	777,923.20	952,625.96
1901	D.I.F. MUNICIPAL			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	1,250,000.00	1,250,000.00	1,033,789.13
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	40,000.00	40,000.00	48,000.36
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	3,000.00	3,000.00	56,087.33
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	20,000.00	20,000.00	71,446.75
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	120,000.00	115,010.00	117,306.24
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	40,000.00	40,000.00	20,988.00
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	20,000.00	20,000.00	23,222.68
1506	ESTIMULOS AL PERSONAL	5,000.00	5,000.00	0.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00	5,000.00	0.00
		1,503,000.00	1,498,010.00	1,370,840.49
	TOTAL CAPITULO			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	30,000.00	27,516.08	13,635.80
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,000.00	8,000.00	4,509.44
2103	MATERIAL DIDACTICO	2,000.00	2,000.00	60.21
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	0.00	1,180.00	6,268.25
2107	MATERIALES DE INFORMACION	5,000.00	5,000.00	914.70

2201	ALIMENTACION DE PERSONAS	15,000.00	15,000.00	17,609.50
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	10,000.00	10,000.00	8,133.35
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	0.00	450.00	1,230.00
2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2,000.00	2,000.00	0.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	20,000.00	19,450.00	10,284.87
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,000.00	3,000.00	0.00
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	0.00	303.92	2,996.04
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	20,000.00	19,400.00	19,404.16
2505	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	2,000.00	2,000.00	13,317.38
2601	COMBUSTIBLES	150,000.00	150,000.00	190,955.33
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS.	0.00	150.00	4,801.96
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	10,000.00	10,000.00	0.00
2702	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	3,000.00	3,000.00	0.00
		280,000.00	278,450.00	294,120.99
	TOTAL CAPITULO			
3000	SERVICIOS GENERALES			
3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	30,000.00	30,000.00	14,895.65
3104	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	5,000.00	5,000.00	744.15
3106	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	70,000.00	70,000.00	60,689.00
3209	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS PARA SERVIDORES PUBLICOS	3,000.00	3,000.00	0.00
3301	ASESORIA	40,000.00	40,000.00	23,200.00
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00	10,000.00	11,513.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	0.00	150.00	550.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,000.00	5,000.00	35,109.49
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	5,000.00	5,000.00	10,786.00
3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	10,000.00	10,000.00	6,084.20
3701	SUBROGACIONES	5,000.00	5,000.00	11,105.97
3801	GASTOS DE CEREMONIAL	10,000.00	10,000.00	0.00
3803	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y ESPECTÁCULOS CULTURALES	250,000.00	250,000.00	304,060.98
3817	VIÁTICOS	20,000.00	20,000.00	18,991.42
		463,000.00	463,150.00	497,729.86
	TOTAL CAPITULO			
4000	TRANSFERENCIAS			
4104	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES	25,000.00	25,000.00	23,266.32
		25,000.00	25,000.00	23,266.32
	TOTAL CAPITULO			
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
5101	MOBILIARIO	10,000.00	10,000.00	9,148.08
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,000.00	5,000.00	4,988.00
5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	4,990.00	4,990.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	5,000.00	5,000.00	0.00
		20,000.00	24,990.00	19,126.08
	TOTAL CAPITULO			
	TOTAL DEPARTAMENTO	2,291,000.00	2,289,600.00	2,205,083.74
2101	PENSIONADOS Y JUBILADOS			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1102	SUELDOS	1,300,000.00	1,300,000.00	1,178,126.23
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	130,000.00	130,000.00	109,925.09
1507	OTRAS PRESTACIONES	20,000.00	20,000.00	2,250.00
		1,450,000.00	1,450,000.00	1,290,301.32
	TOTAL CAPITULO			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10,000.00	10,000.00	19,865.31
		10,000.00	10,000.00	19,865.31
	TOTAL CAPITULO			
3000	SERVICIOS GENERALES			
3701	SUBROGACIONES	10,000.00	10,000.00	6,045.47
		10,000.00	10,000.00	6,045.47
	TOTAL CAPITULO			
4000	TRANSFERENCIAS			
4102	FUNERALES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
		10,000.00	10,000.00	10,000.00
	TOTAL CAPITULO			
	TOTAL DEPARTAMENTO	1,480,000.00	1,480,000.00	1,326,212.10
	TOTAL GENERAL	44,885,000.00	44,885,000.00	56,925,470.15



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

Of. N° SRA/328/2012
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública
Seguimiento:

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O**: -

Que en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Marzo de 2012, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la modificación definitiva al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2011. -

En el desahogo del Décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. 2010-2013**
Quincuagésima Primera Sesión de fecha 28 de marzo de 2012, en punto de las 10:00 hrs.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de Marzo del año 2012, en la sala de Regidores, ubicada en la Avenida Escobedo S/N Col. Centro se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de aprobación de la Cuenta Pública Anual Ejercicio 2011 y dentro del tercer punto del orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso 7 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 08 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos así como el Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -
ANTECEDENTE.- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Última y Definitiva Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2011. Según anexo I. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado la Comisión encontró que la Última y Definitiva Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2011. Según Anexo I. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero. **-DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por Mayoría de 3 votos a favor de: José Elías Ganem Guerrero (presidente), Lic. José Reyes Blanco Guerra (vocal), Lic. Arturo

APROVECHAMIENTOS	15,433.5	-	-	-	-	-	-	-	15,433.5
SUBTOTAL	41,745.6	-	-	-	-	-	-	-	41,745.6
PARTICIPACIONES	- 13,007.9	-	-	-	-	-	-	-	- 13,007.9
APORTACIONES	-	0.0	0.0	7,918.5	2,097.9	- 14,747.5	2,000.0	11,600.0	8,868.8
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TOTAL DE INGRESOS	28,737.7	0.0	0.0	7,918.5	2,097.9	- 14,747.5	2,000.0	11,600.0	37,606.6
-------------------	----------	-----	-----	---------	---------	------------	---------	----------	----------

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMUN 2011	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PRORAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	TOTAL
IMPUESTOS	\$ 263,956	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 263,956
DERECHOS	\$ 231,211	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 231,211
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 575	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 575
PRODUCTOS	\$ 2,409	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,409
APROVECHAMIENTOS	\$ 98,433	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 98,433
SUBTOTAL	\$ 596,585	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 596,585
PARTICIPACIONES	\$ 574,992	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 574,992
APORTACIONES	\$ -	\$ 268,524	\$ 47,730	\$ 15,919	\$ 4,098	\$ 30,252	\$ 2,000	\$ 11,600	\$ 380,123
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,171,577	\$ 268,524	\$ 47,730	\$ 15,919	\$ 4,098	\$ 30,252	\$ 2,000	\$ 11,600	\$ 1,551,700

Con fundamento en los Artículos 253 y 270 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y con Relación a la Modificación DEFINITIVA al presupuesto de ingresos se solicita modificación al presupuesto de egresos DEL EJERCICIO DEL 2011: SUELDOS Y SALARIOS: para el fondo municipal se propone un incremento de \$ 21,296,654.00 por la liquidación e indemnización de demandas laborales, la mejora en condiciones salariales del personal de la dirección de seguridad pública municipal derivado de la renivelacion de sueldos del año anterior que ahora se realiza con recursos propios y directa en el sueldo, y para cubrir las modificaciones de los convenios de condiciones generales de trabajo pactados con los representantes de los sindicatos. MATERIALES Y SUMINISTROS: solicitamos se autorice un decremento de \$ 3,364,841.00 para efectos del cierre presupuestal derivado principalmente en fortalecimiento por \$ 3,858,000.00 el diferencial se presenta en recursos propios.- quedando un **total de capítulo de \$ 62,651,402.00**. SERVICIOS GENERALES: SE solicita se autorice un incremento al presupuesto de \$ 21,563,078.00 (veinte y un millones quinientos sesenta y tres mil setenta y ocho pesos 00/100 m. n.) en el fondo de fortalecimiento para complementar el servicio de limpieza y alumbrado público.-resultando con esto un total de capítulo de \$ 422,012,332.00. TRANSFERENCIAS: se propone un incremento de \$ 88,558,214.00 para efectos del cierre presupuestal, en rescate espacios públicos un incremento de \$ 1,566,200.00 CEPROFIS de derechos por servicio de limpieza \$ 109,959,264.00 por 177,543 cuentas a razón de \$ 52.00 mensuales en recursos propios ocurre el decremento mayor en subsidios a organismos descentralizados.- resultando un total de capítulo de \$ 388,659,216.00. BIENES MUEBLES E INMUEBLES: se solicita modificación al presupuesto por \$ 89,611,348.00 derivado primordialmente por la reclasificación contable de la obra construcción del estacionamiento de la gran plaza ya que se capitaliza por formar parte del patrimonio inmobiliario del municipio, siendo un valor de estimaciones al cierre de \$ 91,000,000.00 resultando un **total de capítulo de \$ 114,861,348.00** (ciento catorce millones ochocientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m. n.) INVERSION PUBLICA: **DE RECURSOS PROPIOS** se propone un decremento de \$ 91,000,000.00 por la reclasificación de la obra construcción del estacionamiento de la gran plaza, este valor representa las estimaciones generadas hasta el cierre del ejercicio, debido a la naturaleza de la obra esta se capitaliza hacia bienes patrimoniales del municipio en el capítulo 5000. **DE RECURSOS PMO. BANOBRAS** así mismo se solicita un decremento por diferimiento de ejecución de obras derivadas del crédito de BANOBRAS para el ejercicio 2012 hasta por un valor de \$ 52,000,000.00 ya que fueron consideradas en el presupuesto original de la disposición del crédito.- **DEL COMITÉ DE OBRAS DE ISN BIANUAL 2010 Y 2011** se solicita un decremento de \$ 60,500,000.00 del comité de obras de ISN, se estableció compromiso de realizar obras con participación de 1 x 1 en compromiso bianual hasta por un valor de \$ 167,750,000.00 por falta de entrega documental en la ejecución de las mismas por lo que se posterga al siguiente ejercicio fiscal.- **DE FORTALECIMIENTO** una reducción de \$ 36,873,840.00 para efectos del cierre presupuestal.- dando un total de inversión pública en el ejercicio por \$ 346,442,800.00 (trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m. n.) **DEUDA PUBLICA: DE RECURSOS PROPIOS** se propone reducción de \$ 578,538.00 para efectos de cierre de ejercicio fiscal.- esto debido al manejo de las disposiciones del crédito de BANOBRAS, ya que se solicitaron las disposiciones de acuerdo a la generación de las estimaciones correspondientes de las obras establecidas.- resultando un total de capítulo de \$ 5,541,462.00 (cinco millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 m. n.). Obteniendo con estos ajustes un presupuesto definitivo de egresos al mes de Diciembre de \$ 1,879,596,924.00''''''''

CAPITULO	PROPIOS	FORTA	INFRA	HABITAT	RES ESP PÚB	SUBSEMUN	COM SALUDABLES	TOTAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE JUNIO DE 2011								
SERVICIOS PERSONALES	469,385.6	34,000.0	-	-	479.4	-	-	503,865.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	28,619.2	23,000.0	-	507.6	-	13,889.5	-	66,016.2
SERVICIOS GENERALES	298,334.6	70,000.0	-	1,068.6	361.1	30,685.0	-	400,449.3
TRANSFERENCIAS	258,350.2	40,000.0	-	1,008.0	242.8	-	500.0	300,101.0

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	25,250.0	-	-	-	-	-	-	-	25,250.0
INVERSION PUBLICA	390,191.8	101,524.5	47,729.5	5,415.8	916.8	425.5	-	-	546,203.9
DEUDA PUBLICA	6,000.0	-	-	-	-	-	-	-	6,000.0
TOTAL DE EGRESOS	1,476,131.4	268,524.5	47,729.5	8,000.0	2,000.0	45,000.0	500.0	-	1,847,885.4

CAPITULO	PROPIOS	FORTA	INFRA	HABITAT	RES ESP PUB	SUBSEMUN	COM SALUDABLES	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS 0925	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CONADE 0922	TOTAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS VARIACIONES										
SERVICIOS PERSONALES	26,224.2	8,326.0	-	837.4	295.7	-	-	-	-	35,683.4
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,181.7	- 3,858.5	-	- 507.6	-	- 6,180.5	-	-	-	- 3,364.8
SERVICIOS GENERALES	20,230.9	26,480.8	-	560.8	- 361.1	- 25,348.4	-	-	-	21,563.1
TRANSFERENCIAS	80,742.5	6,152.1	-	- 1,008.0	671.6	-	-	2,000.0	-	88,558.2
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	79,630.7	-	-	-	-	9,980.7	-	-	-	89,611.3
INVERSION PUBLICA	- 189,675.9	- 36,873.8	228.9	4,279.5	5,963.4	5,324.6	-	-	10,992.3	- 199,761.1
DEUDA PUBLICA	- 578.5	-	-	-	-	-	-	-	-	- 578.5
TOTAL DE EGRESOS	23,755.5	226.7	228.9	4,162.1	6,569.6	- 16,223.5	-	2,000.0	10,992.3	31,711.5
CAPITULO	PROPIOS	FORTA	INFRA	HABITAT	RES ESP PUB	SUBSEMUN	COM SALUDABLES	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS 0925	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CONADE 0922	TOTAL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2011										
SERVICIOS PERSONALES	495,609.8	42,326.0	-	837.4	775.1	-	-	-	-	539,548.4
MATERIALES Y SUMINISTROS	35,800.8	19,141.5	-	-	-	-	7,709.0	-	-	62,651.4
SERVICIOS GENERALES	318,565.5	96,480.8	-	1,629.4	-	-	5,336.6	-	-	422,012.3
TRANSFERENCIAS	339,092.8	46,152.1	-	-	914.3	-	-	500.0	2,000.0	388,659.2
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	104,880.7	-	-	-	-	-	9,980.7	-	-	114,861.3
INVERSION PUBLICA	200,515.9	64,650.7	47,958.5	9,695.3	6,880.1	5,750.1	-	-	10,992.3	346,442.8
DEUDA PUBLICA	5,421.5	-	-	-	-	-	-	-	-	5,421.5
TOTAL DE EGRESOS	1,499,886.9	268,751.1	47,958.5	12,162.1	8,569.6	28,776.5	500.0	2,000.0	10,992.3	1,879,596.9

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 03 (tres) días del mes de abril del año dos mil doce.-

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
(RÚBRICA)**

DISTRITO DE SALTILLO

**GREENFUEL ALTERNATIVES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE MARZO DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
(Expresado en pesos)**

ACTIVO

CAPITAL CONTABLE

CIRCULANTE:

CAPITAL CONTABLE:

Efectivo \$ 50,000

Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V. \$ 25,500

Biofuel Alternatives, Ltd. 24,500

Total del activo circulante 50,000

Capital social 50,000

Total del activo

\$ 50,000

Total del capital contable

\$ 50,000**Notas:**

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero

Liquidador

(RÚBRICA)

17 ABR-1 Y 15 MAY

**LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

Con fecha veintiséis (26) del mes y año en curso, ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en Juárez 215-1 poniente, Zona Centro de esta Ciudad, Coahuila, comparecieron los señores los señores JOSE QUIRMAN, HECTOR, ELIA, ELSA, ARNOLDO, MARGARITA, GUADALUPE, ARACELY, JOSE DE LOS SANTOS y HUMBERTO de apellidos CALDERON HERNANDEZ, por sus propios derechos, en su carácter de descendientes en línea recta dentro del primer grado; solicitando la intervención del Suscrito, para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes de sus Padres, los señores JOSE SANTOS CALDERON ALDACO (también conocido como JOSE DE LOS SANTOS CALDERON ó SANTOS CALDERON ALDACO) y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ REYES DE CALDERON; exhibiendo copia certificada de las actas de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con los Autores de la Herencia.- Que los Comparecientes, propusieron como Albacea al señor JOSE DE LOS SANTOS CALDERON HERNANDEZ.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, a las 18.00 horas del día veintisiete (27) del mes de Abril del año en curso, en las oficinas de esta Notaría, ubicadas en Juárez 215, interior, Zona Centro de esta Ciudad.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.---

Saltillo, Coahuila, Marzo 26 del 2012.

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 1 MAY

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora MARTHA SERAFINA RAMIREZ GUERRERO en su carácter de cónyuge superviviente y Coheredera, los CC. SABINO ARTURO, ROCIO MIRIAM, MIGUEL ANGEL Y RICARDO todos de apellidos REYBAL RAMIREZ en su carácter de Coherederos Universales, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SABINO REYBAL CARRASCO, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de matrimonio y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con el señor SABINO REYBAL CARRASCO, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 07 de Mayo de 2012 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 09 de Abril del año dos mil Doce.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

17 ABR Y 1 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

En fecha 20(veinte) del mes de Marzo del año 2012(dos mil doce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: MA. DEL SOCORRO PEREZ GOMEZ, por sus propios derechos y en su carácter de apodera del señor ESEQUIEL GUEL PEREZ, así como ORALIA GUEL PEREZ, VIDAL GUEL PEREZ, ELEUTERIO GUEL PEREZ, MARCELINO GUEL PEREZ, FIDEL GUEL PEREZ, MAXIMINA GUEL PEREZ, ANTONIO GUEL PEREZ, HOMERO GUEL PEREZ Y MA. DEL CARMEN GUEL PEREZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ESEQUIEL GUEL CRUZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor ESEQUIEL GUEL CRUZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, MA. DEL SOCORRO PEREZ GOMEZ, quien tiene su domicilio en la calle Zacatecas, número 210(doscientos diez), de la colonia Héroes del 47, del municipio de Castaños Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento

Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 03(tres) del mes de Mayo del año 2012(dos mil doce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 20 de Marzo del 2012.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 17 ABR 1 MAY

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante Notaría a mi cargo compareció el señor MAURILIO HERNANDEZ MARTINEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los señores MAURILIO HERNANDEZ GOMEZ y MARIA BENITA MARTINEZ ORTA , convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región,

Sabinas, Coahuila, a 21 de Marzo de 2012

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ

NOTARIO PUBLICO NÚMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 17 ABR Y 1 MAY



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaría Pública número cuatro (04) a mi cargo, con fecha (02) dos de Abril del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MAURILIO CASTRO RODRIGUEZ, quien falleció en la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, el día (11) once de Diciembre del año dos mil uno (2001); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sabinas, Coahuila, a 2 de Abril del 2012.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 17 ABR Y 1 MAY

DISTRITO DE VIESCA

LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- para el Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende Número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: Los señores LAURA ESTHER, RENÉ MANUEL, NORA ELSA, GRISELDA, AIDÉ ARACELI, JUAN ALFREDO, IDALIA ANAÍ, todos de apellidos GÁMEZ ESCOBEDO y la señorita MARTHA YOLANDA GÁMEZ BERUMEN, para iniciar la tramitación notarial de las Sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de quienes fueran sus padres, señores Don RENÉ MANUEL GÁMEZ VALERO y Doña JUANA ESCOBEDO HUITRÓN y quienes fallecieron en ésta Ciudad, el día 10 de enero de 1983 y el día 13 de Octubre de 2011, Respectivamente, habiéndose propuesto como Albacea a la señora LAURA ESTHER GÁMEZ ESCOBEDO, con domicilio en Privada Morelos número 2950 Oriente, Zona Centro, de esta ciudad de torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 17.30 hs. Con treinta minutos del día 12 del mes de Marzo del año 2012.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Marzo de 2012

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No. 22

(RÚBRICA) 17 ABR Y 1 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com